

## CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

#### LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

# ORDENANZA (N° 8.180)

## Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza del concejal Miatello, mediante el cual propone que se designe con el nombre de "Dr. Giovanni Piermattei" al Instituto Municipal de Salud Animal (IMUSA).

El autor del proyecto ha expresado los siguientes fundamentos: "VISTO: La solicitud del Dr. Víctor H. Nardiello, Abogado, secretario de la Junta de Historia de Rosario y Miembro de la Asociación Cultural Sanmartiniana de Rosario. CONSIDERANDO: Que dicha solicitud tiene que ver con la creación del Instituto Municipal de Salud Animal (IMUSA) el 30 de diciembre de 1997. Que desde su creación, se lo conoce simplemente como IMUSA sin contar además con el nombre de un veterinario distinguido de nuestra ciudad, por lo que el Ciudadano Distinguido Post Mortem de la ciudad de Rosario (Decreto 29.125), el veterinario Dr. Giovanni Piermattei resulta la propuesta mas acertada. La misma se basa en que el doctor Giovanni Piermattei fue designado el primer médico veterinario municipal de la ciudad en el mes de marzo de 1884; de origen italiano y con pocos años de residencia en la ciudad venía precedido de importantes lauros académicos y profesionales desde su tierra natal."

Asimismo cabe consignar que la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos ha opinado favorablemente, por lo que resulta conveniente aprobar la propuesta.

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Designase con el nombre de "Dr. Giovanni Piermattei" al Instituto Municipal de Salud Animal (IMUSA).

**Art. 2º.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la colocación de una placa recordatoria de la personalidad del homenajeado.

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental



# **CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO**

**Art. 3º.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 7 de junio de 2007.-

Expte. N° 157608-P-2007 CM.-